



Expediente n.º: 65/08

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTRO**
Procedimiento: **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

- 1.1. **Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:** Adquisición de una máquina de electro-erosión para el IES Emilio Campuzano de Bilbao
- 1.2. **División por lotes:** No
- 1.3. **Código de la clasificación estadística CPA-2008:** : 28.41.31
- 1.4. **Código de clasificación estadística CPV 2008:** 42637200-2

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes:

- Carátula
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ,
- Pliego de Bases Técnicas
- Contrato.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y cincuenta y dos céntimos de euro (56.465,52 €)

IVA: tres mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (9.034,48€)

Total: sesenta y cinco mil quinientos euros (65.500 €).

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. **Sistema de determinación del precio:** tanto alzado

4.2. **Modalidad de pago del precio:**

Pago total: Si, se procederá al pago del precio, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de los justificantes de recepción debidamente sellados y firmados.

4.3. **Abonos a cuenta.** No.

4.4. **Revisión de precios:** No

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA:

5.1. **Plazo o fecha límite total:** 1 mes desde la formalización del contrato

5.2. **Prórroga del contrato:** No.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. No

7. GARANTÍAS.

7.1. **Garantía provisional:** No

7.2. **Garantía definitiva:** si, 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

7.3. **Garantía complementaria:** No

7.4. **Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No

7.5. **Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No

Las garantías se constituirán a favor de: Tesorería General del País Vasco
NIF: S-4833004C



8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. No

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:
IES Emilio Campuzano de Bilbao

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de las prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

a. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

b. De tipo medioambiental: no

c. Otras: no

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No.

14. PENALIDADES. No se imponen más penalidades por los incumplimientos defectuosos e incumplimientos que las contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: No

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

a. Plazos para la recepción: un mes.

b. Plazo de Garantía: 12 meses contra todo defecto de fabricación

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

a. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

b. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO:

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar: Si
- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución: Si

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO: NO



La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio (artículo 270 LCSP): No

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que -con el límite del 4% del precio total del contrato- ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN (artículo 67.5.g) RGLCAP)- Si. Se realizaran las pruebas que se consideren oportunas.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. NO.

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20.ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1.Entidad adjudicataria: Departamento de Educación Universidades e Investigación.

20.2.Órgano de adjudicará el contrato: Viceconsejero de Administración y Servicios.

20.3.Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1, Lakua II, 3. planta

Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz

20.4.Número de expediente: 65/08

20.5. Contacto personal : Belén Fernández Orbiso

Teléfono: 945018412

Telefax: 945018335

Correo electrónico: huisl037@ej-gv.es

20.6. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.euskadi.net.

Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad previa no se procederá a la publicación de los pliegos en el perfil del contratante, sino que estos serán enviados por correo electrónico a las empresas invitadas a presentar oferta.

20.7. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego (punto 4).

21.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP):

- cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y cincuenta y dos céntimos de euro (**56.465,52 €**)
- IVA: tres mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (9.034,48€)
- Total: sesenta y cinco mil quinientos euros (65.500 €)

22.CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

23.CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): No

24.CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. Existe certificado de fecha 25/09/2008 de suficiencia de crédito emitido por el CEP.

25.TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- **Ordinaria:** Si.

- **Urgente:** No

25.2. Procedimiento:

- **Abierto:** no

- **Restringido:** no

- **Negociado con publicidad:** no



- **Negociado sin publicidad:** Si. Artículo 157.f) y 162.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

25.3. Forma:

- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** No
- **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** Si.

26.SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: No

27.CONTRATO RESERVADO: No

28.PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del día 10/11/2008.

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: sobre A "Capacidad y solvencia" y sobre B "Oferta económica, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares (puntos 13 y 14) y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad:** Departamento de Educación Universidades e Investigación. Dirección de Administración y Gestión Económica, Servicio de Contratación.
- **Domicilio:** Edificio Sede del Gobierno Vasco- Lakua II, 3. planta.
C/ Donostia-San Sebastián, 1-3º planta
- **Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz.

28.4. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

Tfno:

Fax: 945 018335

Correo electrónico: huisl037@ej-gv.es

28.5. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 1 mes desde la apertura de la oferta económica, ampliable en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.6. Admisión de variantes: No

28.7. Apertura pública de las ofertas económicas: No

29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. (punto 13)

29.1. Clasificación exigida: No

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

29.3. Medios de acreditación:

29.4.

A) Solvencia económica y financiera:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global anual de la empresa, referido a los 2 últimos ejercicios disponibles, que deberá ser igual o superior a 131.000 € en total.

B) Solvencia técnica:

- Declaración relativa a 2 suministros similares a los del objeto del contrato, realizado por la empresa durante los 2 últimos años, indicando, objeto, importes y beneficiario

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada. No exime de la presentación de los requisitos para acreditar solvencia técnica ni económica.
- Otros Registros oficiales: No

b) Admisión de certificados electrónicos: No

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No

30.CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:



- 30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No
 30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (si/no) : Si
 30.2.1. Supuesto general: .Si

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: si		
CRITERIO	PUNTUACION	FORMULA
Precio	70 PUNTOS	precio ofertado / Precio más bajo ofertado x 70 =
Plazo de entrega	20 PUNTOS	plazo ofertado / Plazo más breve ofertado x 20 =
Ponderación total de este grupo		90 PUNTOS

Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: si	
Mejoras técnicas añadidas	0-10
Ponderación total de este grupo: 10 PUNTOS	
Puntuación total máxima: 100 PUNTOS	

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véase la cláusula 11 del Pliego).

31.1. Supuesto general : Si

- SOBRE "B" "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS": En este sobre se incluirá la proposición económica redactada conforme a lo previsto en la cláusula 14.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.
- SOBRE "C" "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE UN JUICIO DE VALOR": En este sobre se incluirán las mejoras técnicas añadidas conforme a lo previsto en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No.

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración : No

31.4. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo: No

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No.

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA (artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP): No.

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No.

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al indicado en el Pliego: NO.


37.ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

- 37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No
37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: No.

38.RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39.CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No

41.CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA

INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN: No

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: Véase el artículo 47 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, 31.2 Y 32.1 de la presenta carátula.

III
OTRAS ESPECIFICACIONES
41.OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO
42.CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	